

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA
JURIDICA CHILENA
DEL SIGLO XX



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1988

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 6
1 9 8 8

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho de la Universidad Gabriela Mistral, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 72.199

Diseño Gráfico: Alland Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA
JURIDICA CHILENA
DEL SIGLO XX

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1987 - 1989)

Antonio Bascuñán Valdés, Mario Cerda Medina, Jorge Correa Sutil, Gonzalo Ibáñez Santa María, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Juan Enrique Serra Heisse, Agustín Squella Narducci y Jaime Williams Benavente.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, correspondiente a 1988, y que sigue a los números anteriores que han venido publicándose desde 1983.

A este N° 6 se le ha dado el título de *Lecturas de Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*, en atención a que una de las secciones o partes en que aparece dividido, bajo el título a su vez de "La Filosofía Jurídica Chilena en la Primera Mitad del Siglo XX", reproduce una selección de textos, hecha por Manuel Manson Terrazas, de autores que han contribuido en Chile a la filosofía jurídica y social durante los primeros cincuenta años del siglo en curso. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de estos textos, el lector puede remitirse a lo que Manuel Manson expresa en la "Presentación" de su antología. Por otra parte, una segunda selección de lecturas similares, también correspondientes a la primera mitad del siglo XX, se publicará el año próximo en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 7.

En la sección *Estudios* de este Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *Debate* se incluye un artículo de Manuel Manson, en el que este autor critica algunos planteamientos formulados por Alfonso Gómez-Lobo, en su trabajo sobre "Derecho natural: un análisis contemporáneo de sus fundamentos", que fue publicado en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 3, de 1985.

La tercera sección, titulada *Lectura*, reproduce el trabajo "El Derecho", de Antonio Hernández Gil, con el que se inicia el primer tomo de las obras completas de este autor, que se están publicando desde 1987 por Espasa-Calpe, en Madrid.

La parte llamada *In Memoriam* reproduce necrologías sobre Aníbal Bascuñán, Carlos León, Carlos Cossio, Theodor Viehweg y Michel Villey, cuyos decesos hemos tenido que lamentar en el último tiempo.

El volumen concluye con una parte reservada a *Recensiones*

LA FILOSOFIA JURIDICA CHILENA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX
(SELECCION DE TEXTOS I)

AUTORIDAD LEGITIMA, LIBERTAD Y JUSTICIA

EDUARDO FREI MONTALVA

1. La autoridad no es legítima porque tiene la fuerza, ni porque representa la mayoría, ni a una clase. Es legítima, porque es necesaria al bien común, que no consiste en el predominio ni en la estimación del que manda, sino en el pleno desenvolvimiento de la persona humana, de donde resulta que al atentar contra ella pierde la autoridad su razón de ser y la persona sus garantías.

Se ha desconocido esto del Bien Absoluto y de la justicia en sí. El relativismo subjetivista ha ido creando "bienes" y "justicias", basados en mil causas diversas que se consumen unas a otras, y la humanidad ha llegado a saber que en un momento determinado el bien es el imperialismo, el interés de una clase, mayor cantidad de riqueza, pública o privada, la verdad de un partido integrante del Estado; y la justicia lo que manda esa manera peregrina y subjetiva de apreciar lo bueno.

La autoridad, por su parte, que dice buscar el bien común en estos órdenes, la ha cifrado en la concepción que de ese bien común se han formado los que dominan el Poder político. Gracias a todo ello, el hombre ha conocido las peores tiranías, ha visto morir la justicia, la libertad y el derecho y penetrado en el reino sombrío de las masas que se mueven mecánicamente. Ha perdido su personalidad y con ello su dignidad.

La restauración ha de venir, pues, cuando se encuentre el principio motor y se reconstruyan las jerarquías necesarias, o sea, cuando se vuelva al orden. Y él ha de venir por el Espíritu.

2. Un verdadero humanismo debe engendrar un régimen político de acuerdo con su premisas esenciales, o sea, que le asegure al hombre ese desenvolvimiento integral de su persona, en lo material y en lo espiritual. Posiblemente sea éste el problema más agudo de todos los tiempos, y muy en especial del nuestro, en que han hecho crisis tantos sistemas y en que hay una tan grande confusión de ideas, que proviene, desde luego, de las pasiones que

engendra la discusión sobre las bases del orden social y de la intervención que tienen sectores de opinión, que carecen del discernimiento necesario, para juzgar lo justo y lo injusto que se mezcla en cada uno de ellos.

Podrá, sin duda, afirmarse que en el futuro toda organización social deberá fundarse sobre dos conceptos esenciales: la libertad y la justicia. Cualquier régimen que pretenda hacer justicia y que para ello ahogue la libertad, llegará fatalmente a ser injusto, no sólo en el orden de la teoría, sino también en el orden de la distribución de la riqueza; y todo régimen que pretenda mantener una supuesta libertad individual; pero que no realice la justicia, en su aspecto económico, no permitirá la existencia de hombres libres y provocará irremediablemente la violencia. En uno u otro error han caído el liberalismo y el marxismo.

3. Ha sido tal la confusión de nuestra época, que se ha llegado a pensar como conveniente para obtener la liberación económica, destruir la libertad política, tan duramente conquistada, cuando ello significa un gran retroceso, y, en cambio, lo lógico es mirar esta conquista como una segunda etapa del mismo camino que lleva a una síntesis más perfecta.

El ejemplo de Roosevelt es claro, cualesquiera que sean los resultados de sus tentativas. Igual cosa podríamos decir de Bélgica y Holanda, donde se ha visto la colaboración de católicos y socialistas.

Este *mínimum* de libertad política, con todas sus imperfecciones, ha dado magníficos resultados en muchos países y es indudable que, para aquellos que defienden el pensamiento cristiano, resulta un régimen inmensamente superior al de cualquiera dictadura, por muy benévola que sea, caso en que muchas veces resulta más peligrosa, pues se comienza a ver en la religión un medio de consolidar el poder político del Estado.

El segundo elemento de todo orden futuro ha de ser un *mínimum vital* en lo económico, que permita a cada hombre un desenvolvimiento material capaz de satisfacer a una existencia racionalmente concebida, lo que implica su independencia y libertad verdaderas.

Sin ese *mínimum* la libertad resulta una burla. La opresión de lo material ahoga toda las posibilidades de lo espiritual, porque la miseria es la mejor escuela de corrupción y animalidad.

Seres desnutridos, sin habitación conveniente, ni posibilidad de ningún orden, degeneran fatalmente hasta corromperse. Hablar de moralidad, de espíritu, de paz y de tantas otras cosas superiores a un pueblo amargado y dolorido es inútil y hasta cierto punto criminal.

No puede pensarse que cada hombre ocupe un lugar semejante a todos los otros o el primer escalón en las jerarquías que se forman de acuerdo con leyes naturales inflexibles; pero sí, es lógico, humano y posible, el que los que ocupen el escalón más bajo estén en un plano mínimo que les asegure el ejercicio pleno de su condición humana, o sea, que puedan alimentarse, vestirse, habitar, educar a sus hijos, asegurarse para los días oscuros y tener esa prerrogativa de la distracción que es tan necesaria como el trabajo. Sin eso el hombre no es hombre y si la sociedad no tiene obligación de asegurarle a cada uno de sus miembros la felicidad y la riqueza porque eso no lo puede dar, no estará asentada sobre un fundamento de paz y, lo que es más importante, de justicia, que da la paz mientras no haya cumplido ese deber primario. Si existe un solo hombre que no haya alcanzado ese peldaño, hay una injusticia que clama al cielo, y ese clamor cubre de ignominia a todos los que no trabajan por repararla y de ahí que no sea extraña la conmoción substancial de nuestro mundo porque no es uno, sino millones y millones de hombres los que no han visto aún la luz de una existencia racional, que viven en la injusticia, y cuya sola presencia, testimonio de iniquidad para todos los que permanecen indiferentes, hacen imposible ese "*orden*" y "*paz*" ficticios que quieren imponer los que aman las formas exteriores que les aseguran "*su*" bienestar. Ellos son el gran pecado de la humanidad contemporánea y en tanto no se les redima no podrá haber seguridad para nadie, ni derecho, ni libertad, ni justicia verdadera.

Alcanzado este mínimo puede pensarse en muchos tipos de organización política, económica y social; para ello puede haber la mejor variedad de opiniones; pero, sin duda, esas dos ideas fundamentales de libertad política y justicia económica significan la garantía de la dignidad humana, que se edifica sobre dos fundamentos: seguridad mínima en las condiciones materiales y respeto a la libertad espiritual.